



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

"Año de la Revalorización del Centenario de Quillabamba y Fortalecimiento de la Mancomunidad de La Convención"

ACUERDO DE CONCEJO N° 163-2019-MPLC

Quillabamba, 30 de septiembre del 2019

VISTO:

El Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 27/09/2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 11) del Art. 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal "Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la Municipalidad, realicen el Alcalde, los Regidores, el Gerente Municipal y cualquier otro funcionario; así mismo, el numeral 27) del Art. 9°, de este mismo dispositivo legal, establece que el Concejo Municipal, aprueba las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores;

Que, con Carta de Invitación de fecha de ingreso 15/08/2019, con Exp. Adm. N° 14246, el Sr. Martín W.W. Horn - Alcalde de Friburgo de Brisgovia – Alemania, invita al Lic. Hernán De La Torre Dueñas - Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención, a participar en octubre próximo de un intercambio profesional en Friburgo, con el objetivo de establecer acuerdos y/o convenios de cooperación para el clima entre Friburgo y la delegación de la Región Cusco, compuesta por los Alcaldes de las municipalidades de La Convención, Megantoni y otras Municipalidades. Se resalta que esta visita posibilitará el apoyo financiero del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo del país Alemán, a favor de nuestra Región, para el desarrollo de importantes proyectos;

Que, con Informe Legal N° 0393-2019-O.A.J. – RECA/MPLC/LC, de fecha 02/09/2019, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, visto los documentos descritos en los considerandos precedentes, e invocando la base legal, Análisis jurídico al presente caso, concluye que procede la Autorización del viaje a Friburgo de Brisgovia, en comisión de servicios al Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención – Lic. Hernán De La Torre Dueñas; y aprobar la licencia solicitada para este fin por la autoridad Edil, conforme a sus atribuciones establecidas en el Art. 9° numerales 11) y 27) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Art. 4° del Reglamento Interno de Concejo, a efectos de Gestionar convenios de cooperación internacional para la ejecución de proyectos de conservación y preservación medioambiental y su funcionamiento a favor de la provincia de La Convención;

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 27/09/2019, en la estación orden del día se deliberó los documentos descritos en los considerandos precedentes; habiendo sido sustentado por el Alcalde y Gerente de Recursos Naturales y Gestión Ambiental; siendo así que el Concejo Municipal Provincial por mayoría aprobó Autorizar al Lic. Hernán De La Torre Dueñas – Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención, Regidor Víctor Grimaldo Santa Cruz Álvarez – Presidente de la Comisión de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, y al funcionario Ingeniero Oscar Chariarse Concha – Gerente de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, para el viaje a la ciudad de Friburgo de Brisgovia - Alemania, desde el día 26 de octubre al 03 de noviembre del 2019; donde participaran del Hermanamiento Climático – Reunión Técnica de trabajo e intercambio de ideas, entre los actores involucrados, para emprender algunos proyectos de interés común, en el marco de la "Alianza Climática", financiamiento de proyectos piloto, trabajo conjunto en proyectos ambientales, intercambio de conocimientos en tecnologías amigables, entre otros, (...);

Que, por Ley N° 27619, se regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos (...). Por otro lado, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, que aprueba el Reglamento de autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos en su Art. 2° establece que la autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la institución; en este caso el viaje del Alcalde, Regidor y Gerente de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, de la Municipalidad Provincial La Convención, se sustenta en el Hermanamiento Climático - "Alianza Climática", - con el propósito de que la Municipalidad Provincial de La Convención sea una provincia sostenible y con una política definida en cuanto al medio ambiente, entre otros;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 3), numeral 26) del Art. 9° y Art. 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones, con la votación respectiva, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal en Pleno, por mayoría;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

"Año de la Revalorización del Centenario de Quillabamba y Fortalecimiento de la Mancomunidad de La Convención"

ACUERDO DE CONCEJO N° 163-2019-MPLC

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el viaje al exterior del País, ciudad de Friburgo de Brisgovia - Alemania, al Lic. **HERNÁN DE LA TORRE DUEÑAS** – Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención; así como al Regidor **VÍCTOR GRIMALDO SANTA CRUZ ÁLVAREZ** Presidente de la Comisión de Gestión Ambiental y Servicios Públicos y al Funcionario Ing. **OSCAR CHARIARSE CONCHA** – Gerente de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, por el período comprendido entre el **26 de octubre al 03 de noviembre del 2019**, a fin de que participen en el **HERMANAMIENTO CLIMÁTICO** – Reunión Técnica de Trabajo e Intercambio de Ideas, entre los Actores Involucrados para emprender algunos proyectos de interés común, en el marco de la "Alianza Climática", financiamiento de proyectos piloto, trabajo conjunto en proyectos ambientales; intercambio de conocimientos en tecnologías amigables, entre otros, de conformidad a los considerandos expuestos en el presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR, que los gastos de viaje a la ciudad de Friburgo de Brisgovia - Alemania, del Alcalde y Regidor de la Municipalidad Provincial de La Convención, serán asumidos íntegramente por los organizadores del evento, no irrogando egreso al presupuesto de la Municipalidad Provincial de La Convención, en lo que comprende pasajes aéreos Lima – Alemania y viceversa, así como gastos de estadía (hospedaje y alimentación).

ARTICULO TERCERO.- PRECISAR, que los gastos de viaje a la ciudad de Friburgo de Brisgovia - Alemania, del Gerente de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de la Municipalidad Provincial de La Convención.

ARTICULO CUARTO.- ESTABLECER, que a fin de evitar inconvenientes respecto a los tiempos de programación de vuelo tanto de ida como de retorno, la autorización queda establecida desde el 26 de octubre al 03 de noviembre del año 2019.

ARTICULO QUINTO.- PRECISAR, que como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo primero del presente Acuerdo, se **APRUEBA** conceder licencia al Alcalde, Regidor y Funcionario de la Municipalidad Provincial de La Convención, en sus actividades en el período antes señalado.

ARTICULO SEXTO.- ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía al Prof. **CARLOS DARGENT HOLGADO**, Teniente Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención, desde el 26 de octubre al 03 de noviembre del 2019.

ARTICULO SÉPTIMO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, la Publicación del presente dispositivo en el Diario Oficial el Peruano; así mismo a la Oficina de Imagen Institucional y Oficina de Informática, la publicación del presente dispositivo en el Portal Institucional.

ARTÍCULO OCTAVO.- HACER, de conocimiento el presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, Dirección de Administración, Dirección de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos competentes, para su cumplimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
ALCALDÍA
G.M.
DA
DPP
GRNMA
RRHH
TIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447